

RIO GALLEGOS, 15 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.339/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 582/09 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica mediante la cual eleva listado de alumnos de la cátedra "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño" pertenecientes a la carrera Enfermería Universitaria, que realizarán las prácticas hospitalarias en el Centro de Comunitario "Jesús Misericordioso", a partir del 22 de Septiembre al 25 de Noviembre de 2009;

QUE las mismas serán supervisadas por las docentes Lic. Viviana VELASQUEZ y la Enf. Mónica FIRKON;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura de los seguros respectivos;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
 ACADEMICA RIO GALLEGOS  
 DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las prácticas de la cátedra "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño", a partir del 22 de Septiembre al 25 de Noviembre de 2009 entre los 09:30 a 12:00 horas en el Centro Comunitario "Jesús Misericordioso".-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que dichas prácticas serán supervisadas por los docentes Lic. Viviana VELASQUEZ y la Enf. Mónica FIRKON.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Alejandro Javier AGUAYO	32.380.566	15/09/84
Juan Marcelo BARRIA GONZALEZ	26.341.956	04/12/77
Marily FERNANDEZ SANCHEZ	30.999.259	07/08/84
Félix GONZALEZ	31.801.839	21/10/85
Sebastián Miguel GONZALEZ	32.487.947	01/09/86
Silvia del Carmen MAMANI	28.741.960	03/03/82
Beatriz M. MANSILLA VELAZQUEZ	32.743.925	19/01/087
Johana MARTINEZ	34.417.286	24/05/83
Valeria MIRANDA	34.715.266	03/11/89
Gastón PALACIOS	32.742.913	13/01/97
Jimena SALDAÑO	34.334.809	04/12/88
Sarella Andrea SANCHEZ	93.335.766	28/09/89

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

488

DR. ALEJANDRO BUNICO  
 DECANO  
 UNPA - U.A.R.G.

RIO GALLEGOS, 15 SEP 2009

Juan Carlos Bahamonde  
 Jefe de Departamento Despacho  
 UNPA, U.A.R.G.